

Co
muy mag^s

como este pueblo tenga necesidad ordinaria del trato con
 ese pueblo, así la justia de allí tenga necesidad de comu-
 nicar algunos casos con la justia de esta villa, y al presente
 se ofusca que los militares y thaguneros de aquí se meten
 quando que de la medida de allí, así se va pidiendo en un
 lugar con el mayor de trigo, y por no entender de ello
 yo de esta experiencia ya he alido ser verdad lo que digo
 ya en me dicen que la medida de esta villa no es toda un
 sino que en unas partes ay mejor medida que en otras.
 a lo que yo he oido y he oido lo que en ello ay y entendido
 lo mande remediar por que la medida de allí y de aquí
 sea toda una, y si yo en algo pudiese servir lo que
 como soy obligado por que esta necesidad es mayor
 no seña de agoytar los de por desusos.

o sea las manos a lo que.

Joany boner
 de la villa de...

Lira one de la...

al muy mag senior martin san
chez de los rios de alid y
por su mag en
ocurre